

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2010-518

SALTA, 20 de Diciembre de 2010.

EXPEDIENTE N° 10.490/2005.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2010-261- mediante la cual se prorroga la designación interina de la Lic. Alejandra Paola Isaac en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Estrategias de la Mercadotecnia II" con extensión de funciones a Administración de Personal de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán – hasta el 31 de Diciembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de la citada Sede Regional solicita se gestione una nueva prórroga de la citada docente.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 13 de fecha 16 de diciembre de 2010, en virtud de los pedidos de la Sede Regional Orán resolvió aprobar las prórrogas de los señores docentes, cuyas designaciones están afectadas a las economías de la Sede Regional Orán y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Que las prórrogas concedidas se atienden con economías de la Sede Regional Orán del ejercicio 2011.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación interina de la Lic. Alejandra Paola ISAAC – en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Estrategias de la Mercadotecnia II" con extensión de funciones a Administración de Personal de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán – a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011 o mientras las economías así lo permitan, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Afectar el gasto emergente de la presente prórroga a las economías del presupuesto de personal de la Sede Regional Orán para el ejercicio 2011.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: interesada, Sede Regional Orán, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta

Ing. Agr. Nélica Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales